

DECRETO N° **3396**

TEMUCO, **03 OCT. 2023**

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 29 de julio de 2022, se aprueba las Bases Administrativas y Términos de referencia para el llamado a Propuesta Pública N° 195 - 2022 "Estudio y Solución de Aguas Lluvias para Villa el Bosque, Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 812 de fecha 13 de septiembre 2022, se adjudica la consultoría de "Estudio y Solución de Aguas Lluvias para Villa el Bosque, Temuco" a Álvaro Mauricio Díaz Wornner cedula de identidad n° [REDACTED] por un monto de \$10.000.000.- (Diez Millones de pesos) impuestos incluidos., en un plazo de 200 días corridos.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4328 de fecha 28 de noviembre de 2022, se aprueba el contrato: "Estudio y Solución de Aguas Lluvias para Villa el Bosque, Temuco"., Firmado ante el Notario Público y Conservador de Minas de Talcahuano Don Gastón Ariel Santibáñez Torres.

4.- La Boleta de Garantía a la Vista N° 3009592 de fecha 21 de septiembre de 2022, Contemporanea Seguros Generales., Rut 77.020.173- K, por un monto de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), con vencimiento el 30 de septiembre de 2023, a favor de la Municipalidad de Temuco, contratada por Álvaro Mauricio Díaz Wornner., para garantizar el fiel cumplimiento del Contrato de la Propuesta N° 195 - 2022, ID 1658-536- LE22.

5.- Nueva Boleta de Garantía a la Vista N° 3009592 Endoso 0001, de fecha 25 de septiembre 2023, Contemporanea Seguros Generales., Rut 77.020.173- K, por un monto de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), con vencimiento el 28 de marzo de 2024, que reemplaza a la boleta de garantía a La Vista N° 3009592, de fecha 21 de septiembre de 2022, Contemporanea Seguros Generales., Rut 77.020.173- K, por un monto de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), con vencimiento el 30 de septiembre de 2023, a favor de la Municipalidad de Temuco, Rut 69.190.700-7 equivalente al 5% del valor del contrato, para garantizar el fiel cumplimiento del Contrato de la Propuesta N° 195 - 2022, ID 1658-536- LE22.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega la facultad de firmar "por orden del alcalde", decretos alcaldicios sobre materiales específicas.

7.- Las facultades que me confiere la ley N° 18695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

8.- El Contrato "Estudio y Solución de Aguas Lluvias para Villa el Bosque, Temuco", el Decreto Alcaldicio que lo aprueba, la Nueva Boleta de Garantía a la Vista que garantiza el fiel cumplimiento del contrato ingresada por el consultor Álvaro Mauricio Díaz Wornner, todos citados en vistos del presente Decreto, con el fin de cumplir con lo indicado en las Bases Administrativas la cual señala que la boleta de garantía debe estar vigente hasta la Recepción Definitiva y Liquidación de contrato más 90 días corridos.

**DECRETO:**

9.- Devuélvase al consultor Álvaro Mauricio Díaz Wornner rut n° [REDACTED] la Boleta de Garantía a la Vista N° 3009592, de fecha 21 de septiembre de 2022, Contemporanea Seguros Generales.,

10000 2791851



Rut 77.020.173- K, por un monto de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), con vencimiento el 30 de septiembre de 2023.

10.- Acéptese la Nueva Boleta Pagadero a la Vista N°3009592 Endoso 0001, de fecha 25 de septiembre 2023, Contemporanea Seguros Generales., Rut 77.020.173- K, por un monto de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), con vencimiento el 28 de marzo de 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**RTH/JSC/GBC/Csa**

**Distribución**

- c.c. Dirección de Asesoría Jurídica
- c.c. Dirección de Control
- c.c. Dirección de Administración y Finanzas
- c.c. Dirección de Planificación
- c.c. Tesorería
- c.c. Prog. Loteos Irregulares
- c.c. Contratista
- c.c.: Oficina de Partes.



Per orden del Alcalde"  
**MAURICIO CRUZ COFRE**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

